



INFORMACIÓN REAF

Proyecto de Ley de Presupuestos 2008

1. Introducción

Al texto íntegro del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2008 se puede acceder a través de nuestra web www.reaf.es, en el apartado de novedades legislativas.

2. Impuesto sobre la Renta

- ▶ Se actualizan los coeficientes para la transmisión de inmuebles. La actualización se hace al 2 por ciento, porcentaje idéntico al IPC previsto para 2007.
- ▶ Con efecto exclusivo para el ejercicio 2008 se actualizan en un 2 por 100 las cuantías correspondientes a las reducciones por obtención de rendimientos de trabajo o de actividades económicas y las cuantías correspondientes al mínimo personal y familiar.
- ▶ La escala general y complementaria se deflacta en un 2 por 100, con efectos exclusivos para 2008.
- ▶ Se regula la compensación fiscal que tendrán derecho los contribuyentes que hubieran adquirido su vivienda habitual con anterioridad a 20 de enero de 2006 y para su adquisición hubieran utilizado financiación ajena y, además, puedan aplicar en 2007 la deducción por adquisición de vivienda.
- ▶ Asimismo, se regula la compensación cuando se perciban rendimientos por la cesión a terceros de capitales propios procedentes de instrumentos financieros o por las percepciones de capitales diferidos de operaciones de capitalización, de contratos de seguro de vida o invalidez siempre que, con la anterior normativa, hubieran tenido derecho a aplicar el porcentaje de reducción que corresponda y hayan sido contratados con anterioridad a 20 de enero de 2006.
- ▶ Por último, se ha incorporado una medida para el apoyo a la emancipación e impulso del alquiler. Si la base imponible del inquilino es igual o inferior a 12.000 € podrá aplicar una deducción del 15 por 100 con un base máxima de deducción de 9.015 €. Si la base imponible está comprendida entre 12.000,01 y 24.020 € la base máxima de la deducción será la que resulte de aplicar la siguiente ecuación:

$$D = 9.015 - 0,75 (\text{base imponible} - 12.000)$$

3. Impuesto sobre Sociedades

- ▶ Se actualizan los coeficientes de corrección monetaria a efectos de calcular la renta positiva que se ha de integrar en la base imponible como consecuencia de la transmisión de bienes inmuebles que formen parte del inmovilizado de la entidad, al objeto de que no tribute el componente inflacionario de la plusvalía contable obtenida.
- ▶ Los porcentajes de los pagos fraccionados, para periodos que se inicien en 2008, se vuelven a fijar en el 18 por ciento, cuando se calculan sobre la cuota del ejercicio anterior y, en los cinco séptimos del tipo de gravamen redondeado por defecto, para la modalidad en la que la base de dicho pago es la imponible de los tres, nueve u once primeros meses del año natural.

4. Tributos Locales

- ▶ Para 2008 se actualizarán los valores catastrales de los bienes inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, mediante la aplicación del coeficiente 1,02.

5. Otras disposiciones tributarias

- ▶ El tipo de interés legal del dinero para 2008 se fija en el 5,50 por 100 y el interés de demora en el 7 por 100.
- ▶ La cuantía del Indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) se fija para 2008 en 6.112,80 euros (5.990,40 en 2007), aunque en los supuestos en los que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por el IPREM, la cuantía anual de este último será 7.131,80 €, salvo que se excluyeran las pagas extraordinarias, en cuyo caso se aplicará la primera cuantía reseñada.

Última Doctrina Administrativa y Jurisprudencia

- ▶ La Consulta N° V 0906-07 de la DGT, de 3 de mayo de 2007, ofrece la posibilidad de que cada demarcación territorial de un Colegio Oficial tenga NIF propio y diferente del de la sede central.
- ▶ El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Resolución de 19 de abril de 2007, establece que cuando existen interrupciones en un procedimiento de inspección, el plazo del año del que dispone la Inspección para finalizar el procedimiento puede extenderse a 366 días si las actuaciones estuvieron en curso durante el mes de febrero correspondiente a un año bisiesto.
- ▶ El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, entiende que son insuficientes las pruebas aportadas por el recurrente que intenta probar la afectación de los vehículos turismo al 100 por 100 en la actividad.

Noticias REAF

- ▶ **Curso de Novedades Fiscales:** como todos los años el REAF está preparando un curso a distancia con las novedades tributarias para 2008 que se piensa celebrar a finales de marzo.
- ▶ **VI Master Fiscal a distancia:** ya existe la posibilidad de preinscribirse al VI Master Fiscal que comenzará a finales del primer trimestre de 2008.
- ▶ **Costes fiscales asociados a la adquisición, uso y alquiler de viviendas, II Edición:** repasamos la imposición que gira en torno a la vivienda para apuntar una serie de propuestas que puedan coadyuvar a moderar los precios y, en algunos casos, contribuir a que, como se dice ahora, se produzca un “aterrizaje suave”.
- ▶ **Proyecto Pyme Digital. Subvenciones**

El Consejo General de Colegios de Economistas, a través de sus órganos especializados ha obtenido del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el marco del Plan Avanza, una subvención para promover el proyecto Pyme Digital que pretende facilitar la incorporación de nuestros profesionales economistas así como de las pymes vinculadas a ellos a la sociedad de la información mediante la adquisición, a precio subvencionado, de software y hardware específico.

Si estás interesado en el Proyecto, deberás cumplimentar tu pedido lo antes posible en el [formulario de la web www.pymedigital.es](http://www.pymedigital.es), solicitando los productos y cantidades de cada uno. Las subvenciones se asignarán por riguroso orden cronológico de compra.

Para más información en www.pymedigital.es y en el Tfno. 902 888 884

19 de noviembre de 2007